

Asunción, 10 de octubre de 2025

Nota DGG/UEP N° 1645/2025

Señor

Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Ref.: Préstamo BIRF N° 8963-PY "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud". **Solicitud publicación de convocatoria, Nota de reparo.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de referencia, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con relación a la Solicitud de publicación del llamado Solicitud de Oferta Licitación Pública Nacional N° 11/2025 "Adquisición de mobiliarios, electrodomésticos y enseres para Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones, Servicios de Atención Ambulatoria en Salud Mental y Adicciones y Unidades de Internación Psiquiátrica en Hospitales Generales" – Ad Referéndum al PGN 2026 - ID DNCP 474592, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por el técnico verificador conforme al siguiente detalle:

Observación 1: Se reitera: Se solicita a la convocante suprimir la planilla de precios la columna de descripción. Se aclara que la observación no corresponde al formulario de ofertas, dicha observación corresponde a la sección de capacidad financiera del PBC.

Respuesta 1: En relación con la observación formulada, se aclara que la planilla a la que se hace referencia, incluida en la Sección de Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no constituye una planilla de precios, sino que corresponde a una planilla en la cual se visualiza el monto referente al volumen anual de ventas que deben acreditar los licitantes para cada ítem que deseen ofertar, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ÍTEM. Si se eliminara la planilla indicada los licitantes no podrían conocer cuanto es el volumen anual de ventas que solicita la convocante para dar por cumplido este requisito de calificación.

Por otra parte, cabe señalar que el PBC utilizado corresponde a un documento estándar acordado con el Banco Mundial, en el marco del "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud" (Préstamo BIRF N.º 8963-PY), por lo cual no es posible introducir modificaciones, a fin de preservar la uniformidad, coherencia y trazabilidad con los documentos acordados por el organismo financiador.

En consecuencia, no corresponde la supresión solicitada, manteniéndose la planilla en el formato acordado con el Banco Mundial.

Observación 2: Las convocatorias ad referéndum o sujetas a ampliaciones presupuestarias, deben remitir la autorización expresa del MEF. Consideración Normativa; Art. 387 del Decreto reglamentario de presupuesto 3248/25.

Respuesta 2: El Anexo A del decreto reglamentario de Presupuesto General de la Nación 2025 en su Artículo 387 expresa lo siguiente "Contrataciones Ad Referéndum: para inicio de llamados ad referéndum en los términos del artículo 44 de la Ley N° 7021/2022,"

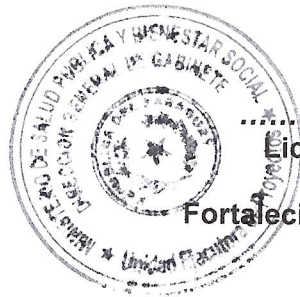

Lic. Luis Beníte
Gerente
Proyecto BM N° 8963-F

que estén sujetos a modificaciones presupuestarias 2025 o aprobación del PGN 2026, los OEE deberán solicitar autorización expresa al MEF a través del VAF”.

Teniendo en cuenta que el presente llamado se encuentra **excluido de la aplicación de la Ley N° 7021/2022 conforme lo establecido en su Artículo 14, inciso e)**, sino que, se rige por las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, es que no se remite la autorización solicitada, no obstante, se adjunta el anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

Es sumamente necesario llevar adelante este proceso en la brevedad posible ya que de este depende que los Centros comunitarios y hospitales de salud mental puedan estar operativos y brinden la atención que a todo ciudadano paraguayo le corresponde. Este llamado se realiza en carácter ad referéndum en esta etapa del año a fin de adelantar toda la etapa del proceso de contratación en sí, sin embargo, se aclara que la firma del contrato en la cual se generan las obligaciones para las partes estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En espera de un despacho favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.



Lic. Luis Guillermo Benítez Báez
Gerente del Proyecto
Fortalecimiento del Sector Público de Salud